



## PRONUNCIAMIENTO 01-2024

El **Colegio de Biólogos de Honduras (CBH)**, en calidad de representante oficial del gremio de los profesionales de la Biología, creado mediante el Decreto legislativo No. 113-2009, y en su papel de protector ambiental frente a situaciones que amenazan la estabilidad del entorno, los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la biodiversidad de la República de Honduras, actúa conforme a lo establecido en el Artículo 3 de su Ley Orgánica.

En primer lugar, como gremio queremos reconocer los avances en materia ambiental y las acciones de conservación, protección y recuperación de los recursos naturales del país que se están llevando a cabo en el actual Gobierno. Sin embargo, ante las declaraciones recientes sobre continuar con la propuesta gubernamental de construir un centro penitenciario en el Archipiélago Islas del Cisne, expresamos nuestra posición de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 131 del 11 de febrero de 1982, el Archipiélago Islas del Cisne fue declarado territorio hondureño, y se ha mantenido bajo custodia de la Fuerza Naval de Honduras, con el propósito de garantizar la soberanía y seguridad nacional en esta región del país, siendo la única presencia humana existente en la actualidad;

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Presidencial No. 3056-91, se declaró el Archipiélago de Islas del Cisne como un área protegida, otorgándole la categoría de "Parque Nacional Marino: Abogado Agustín Córdova Rodríguez", considerando su sensibilidad ambiental, así como sus valores biológicos y ecológicos particulares;

**CONSIDERANDO:** La persistencia del gobierno central en la construcción de un centro penal para privados de libertad de alta peligrosidad en las Islas del Cisne, como parte de las estrategias públicas en el ámbito de la seguridad y defensa nacional, reconocemos que la edificación, instalación y operación de dicho centro penal generarán impactos ambientales y socioeconómicos negativos significativos. Estos deben ser evaluados desde el cumplimiento ético y moral de la protección de los recursos naturales. La Ley General del Ambiente y sus reglamentos, con especial énfasis en el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) y a la Tabla de Categorización Ambiental (Acuerdo 071-2021), así como en la Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre se establece la obligación de llevar a cabo estudios de impacto ambiental previos con personal académico, técnico y éticamente capacitado con el objetivo de determinar los posibles impactos de riesgo en los territorios involucrados.



**CONSIDERANDO:** Que en fecha 6 de julio de 2023, como gremio, nos pronunciamos sobre la propuesta gubernamental de construir un centro penal en las Islas del Cisne. A la fecha actual, reafirmamos en su totalidad nuestra postura inicial ante dicha propuesta.

**Con base en lo anterior, el Colegio de Biólogos de Honduras se pronuncia en los siguientes términos:**

1. El Colegio de Biólogos de Honduras (CBH) manifiesta una profunda preocupación ante los avances en el proyecto de construcción de una cárcel de máxima seguridad en el archipiélago de Islas del Cisne. Esta inquietud se fundamenta en la presencia de ecosistemas marino-costeros con características biológicas y ecológicas sumamente especiales en dicha región. Es importante resaltar que, de acuerdo con estudios previos realizados en años anteriores, Islas del Cisne alberga ecosistemas, hábitats y especies raras y valiosas tanto para Honduras como para la región. En este sentido, como gremio, **nos oponemos firmemente** a la utilización de este espacio para propósitos distintos a la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales marinos;
2. Ningún proyecto debe aprobarse sin antes haber pasado por los procesos correspondientes de licenciamiento ambiental y de revisión por parte de la autoridad a cargo de las áreas protegidas, así como de cualquier otra autoridad con potestades en el ámbito ambiental;
3. Además, debido a la particularidad geográfica y ecológica del Archipiélago, a los impactos mencionados, debe sumarse el desarrollo de infraestructura marino-costera en un área compleja y vulnerable, así como a un riesgo mucho mayor al actual, en cuanto a contaminación y daños físicos provocados por el tráfico de embarcaciones;
4. Debido a la vulnerabilidad natural permanente de Islas del Cisne ante los eventos meteorológicos extremos, tales como huracanes y tormentas, constituye un factor determinante a considerar ante cualquier propuesta en la zona, especialmente una relativa al acomodamiento de personas para los fines planteados;
5. Como gremio profesional, reiteramos que no nos oponemos a las estrategias del gobierno central en temas de seguridad y defensa. Sin embargo, consideramos que existen otros espacios en tierra firme con mejor acceso logístico, presencia de ecosistemas ya impactados y mayor capacidad tecnológica para mantener aislada a una población de privados de libertad;



6. Concluimos que no existe manera en que un centro penal sea compatible con los ecosistemas, especies, belleza escénica y condiciones climáticas del archipiélago. Un centro penal en las islas del Cisne no es ambientalmente sostenible y presenta mayor cantidad de amenazas en el corto y mediano que soluciones en el largo plazo;
7. Alentamos a la población hondureña y a todos los sectores profesionales a seguir expresando su posición al desarrollo de este proyecto o de otros que comprometan los recursos naturales del país. Asimismo, los instamos a participar activamente en cualquier proceso de consulta relacionado con este u otro tema que pueda afectar de manera negativa nuestro entorno y recursos;
8. De igual manera, exhortamos a las instituciones gubernamentales con atribuciones y potestades en el ámbito ambiental a asumir con responsabilidad sus mandatos legales y cumplir con sus deberes, fundamentándose en el mejor criterio técnico y científico.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Honduras, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

**Junta Directiva**  
**Colegio de Biólogos de Honduras (CBH)**  
**2023-2025**

colegiodebiologosdehonduras@gmail.com